



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

1753***Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Lluçmajor***

En la intervención de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para que puedan presentarse reclamaciones, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lluçmajor, Bases de Ejecución así como la plantilla orgánica de personal para el ejercicio 2026, aprobados inicialmente en sesión plenaria de fecha 19/02/2026.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado RDL 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: se podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas durante quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears.
- b) Oficina de presentación: en cualquier oficina de registro del Ayuntamiento de Lluçmajor o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lluçmajor, 19 de febrero de 2026

La alcaldesa

M^a Francisca Lascolas Rosselló

